

- Los días 7, 18 de septiembre y 9 de octubre.
- La jornada continuada coincidirá con el mes de ramadán para el año 2015.
- Durante la semana de Feria el jueves y el viernes se establecen como festivos, por tanto la jornada durante el período de fiestas patronales (Feria) será de lunes a miércoles de 8 horas diarias.

2.º Ambas partes acuerdan remitir el presente Acuerdo, al Área Funcional de Trabajo de la Delegación del Gobierno de Melilla, para su registro, aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Y en prueba de lo acordado firman el presente: